



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N 22-51, Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. 2754780, Ext. 2066

Sincelejo, seis (6) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No **70001-33-33-004-2004-00441-00**
DEMANDANTE: **MARELVIS TORRES FAJARDO**
DEMANDADO: **MUNICIPIO DE SAN ONOFRE**

El presente proceso fue remitido del H. Tribunal Administrativo de Sucre con sentencia de fecha 11 de noviembre de 2016, la cual por vía de consulta, decidió CONFIRMAR la sentencia de fecha de 31 de octubre de 2014 proferida por este Despacho. Por lo brevemente expuesto, se **DISPONE**:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en sentencia de 11 de noviembre de 2016, que confirmó la sentencia de fecha de 31 de octubre de 2014.

SEGUNDO: Ejecutoriado lo anterior, archívese este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID DÍAZ VERGARA
Juez

JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 8:00 a.m.  LUZ KARIME PÉREZ ROMERO Secretaria
--